



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: miércoles, 28 de Abril de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2021

**1199**

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, (BOP GU, núm. 62 de 30 de marzo de 2021) el expediente de Suplemento de Crédito 1/2021, sin que contra el mismo se haya presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales.

Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos.

Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2021, con destino a la realización de los siguientes gastos:

| Capítulo | Descripción                             |              |
|----------|-----------------------------------------|--------------|
| 2        | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.964.692,40 |
| 4        | Transferencias corrientes               | 11.255,23    |
| 6        | Inversiones reales                      | 67.244,09    |
|          | TOTAL                                   | 2.043.191,72 |

Se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.



Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

En Azuqueca de Henares, a 26 de abril de 2021. Fdo: el Alcalde, D. José Luis Blanco  
Moreno